



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. _____

DE

15 OCT 2019

811

Hacienda
1776

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019. (Anexo del Decreto de Liquidación No. 939 de 2018)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4º del Acuerdo No. 13 de 2019,

CONSIDERANDO

Que se requieren efectuar unos traslados presupuestales con el fin de atender la calamidad pública declarada en el Municipio de Pereira el día 11 de Junio de 2019, con el fin de acometer diferentes acciones tendientes a la atención de las comunidades afectadas.

Que mediante Acuerdo No. 13 de 2019 en su artículo 4º, el Concejo Municipal dispuso:

“Artículo 4º. Facultase al Alcalde Municipal para hacer las modificaciones presupuestales necesarias y demás ajustes que se requieran en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2019, con el fin de atender los eventos de calamidad pública declarada por el Municipio.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000), así:

CREDITOS:

SECCION 02 –ALCALDÍA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
3.12.24.59	Reducción del Riesgo	50.000.000
3.12.24.60	Manejo de Desastres	100.000.000

CONTRACREDITOS:

SECCION 06 – SECRETARÍA DE HACIENDA

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)
2	SERVICIO DE DEUDA	
2.1.2.1.17	Bancolombia – Pagare 4450084120	150.000.000





ALCALDIA DE PEREIRA

811
DE 15 OCT 2019

DECRETO No. _____

DE

15 OCT 2019

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019. (Anexo del Decreto de Liquidación No. 939 de 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

[Handwritten signature]

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

Niston Ospina



[Handwritten mark]